



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 599-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 11 de noviembre de 2024

**VISTO:** El INFORME N° 1349-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, en atención al INFORME N° 6376-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, solicita autorización a la Gerencia General Regional para la aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);

Que, mediante INFORME N° 6376-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

unidades ejecutoras), por el importe total de **S/ 65,507.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, para financiar CAS Directivo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, a favor de la Unidad Ejecutora: 007 PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 1349-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 65,507.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, con la finalidad de habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 007 – PRODUCE, para financiar la contratación de personal bajo la modalidad de CAS DIRECTIVO por el periodo de 02 meses (noviembre y diciembre 2024);

Que, mediante proveído de fecha 11 de noviembre de 2024, consignado en el Registro 1695682, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 1349-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 08 de noviembre de 2024, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 004 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de **S/ 65,507.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 007 - PRODUCE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 65,507.00 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:



<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	
<b>DE LA (S)</b>		
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 006 DIREC. REG. SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD/ACCION/OBRA</b>	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)		(EN SOLES)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>65,507.00</b>
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>		<b>65,507.00</b>





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 65,507.00

TOTAL, PLIEGO 65,507.00

A LA (S)

UNIDAD EJECUTORA : 007 DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)

(EN SOLES)

**GASTOS CORRIENTES 65,507.00**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 65,507.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 65,507.00

TOTAL, PLIEGO 65,507.00

**Artículo 2° - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3° - Remisión**

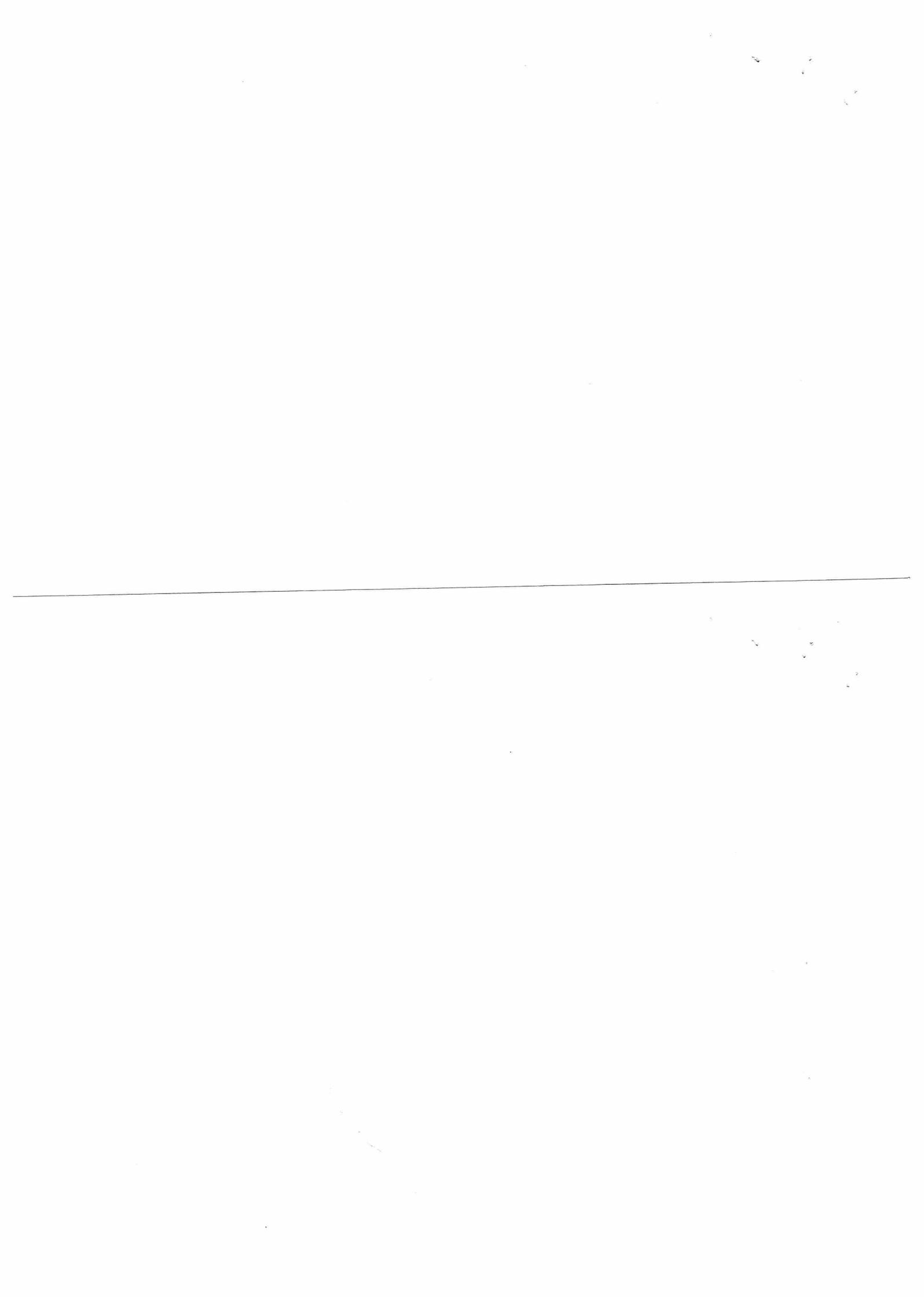
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS NEVA GUERRA  
 Gerente General Regional





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000123**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
EJECUTORA : 006 REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI [001173]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 11/11/2024  
DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.599-2024

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2024  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD CAS TRANSITORIO  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001							
	3999999					63,004	0
		5000003				63,004	0
			00			63,004	0
				5	2.1	63,004	0
TOTAL						63,004	0







